



CIRCULAR 19-20

Dirigido a: Todos los equipos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata

Señor/a Presidente/a

Le recordamos que:

- Los Regímenes de Sanciones por acumulación de Tarjetas para las Ligas y para la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. la Reina y Copa de S.A.R. la Princesa, son los que están establecidos en las bases números 25 y 44 de las Bases de Competiciones de Hockey sobre Patines de la Temporada 2019/2020.

Según lo allí dispuesto, las sanciones derivadas de la acumulación de Tarjetas Azules deben cumplirse en la competición donde aquellas fueron mostradas.

Ejemplo: Si a un jugador, se le muestra la cuarta Tarjeta Azul en el partido de Liga anterior al inicio de la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. la Reina o Copa de S.A.R. la Princesa, el cumplimiento de la sanción de suspensión de un partido lo será en el primer partido de Liga que juegue el equipo al que pertenezca el jugador, nunca en una de las otras tres competiciones reseñadas.

Una sanción derivada de una Tarjeta Roja directa o de una resolución dictada por el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, se cumplirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Jurídico Disciplinario de la RFEP, en todas las competiciones oficiales de la RFEP.

Ejemplo: Un jugador sancionado a consecuencia de una Tarjeta Roja, si cuando se juega la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. la Reina o Copa de S.A.R. la Princesa, no ha acabado de cumplir la sanción impuesta, debe seguir cumpliéndola en estas competiciones mencionadas.

- Asimismo, se aclara que el régimen de acumulación de Tarjetas Azules se extiende a todas las Fases (Regular y Play Off) de las Ligas.

Atentamente

Joan Garrido Oliver
Director del C.N.H.P.

